

## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE MAÓ

#### 212 *Proyecto de expropiación para tasación conjunta de terrenos incluidos en la actuación aislada para la construcción e instalación de un ascensor para conectar el parque Rochina con el mirador de Sa Plaça (Exp. E04682017000001)*

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Maó-Mahón, en la sesión del día 18 de septiembre de 2017, acordó:

**Primero.** Aprobación inicial del proyecto de expropiación para tasación conjunta de terrenos incluidos en la actuación aislada para la construcción e instalación de un ascensor para conectar el parque Rochina con el mirador de Sa Plaça, redactado por el arquitecto municipal y el abogado de Urbanismo, el 14 de julio de 2017.

**Segundo.** Aprobar la relación de bienes y derechos afectados por el expediente, así como la relación de titulares y derechos a expropiar, según consta en el proyecto:

#### Relación de los bienes y derechos a expropiar, y la relación de titulares:

##### FINCA 1

Referencia catastral: no consta.

Titular según Catastro: no consta.

Datos registrales: finca registral 881- Maó, tomo 2017, libro 680, folio 17.

Titular según Registro: Mitad indivisa, a favor de Graciela Martínez Framis; y la otra mitad indivisa, a favor de Soledad Audi Salom (usufructo vitalicio) y Miguel Mercadal Audi y Pedro Avelino Mercadal Audi (nuda propiedad resoluble).

##### Delimitación del ámbito territorial y descripción de la finca

Descripción y ubicación: delimitada en los planos del proyecto.

##### Superficies

Superficie catastral total: no consta.

Superficie registral total: 48,96 m<sup>2</sup>.

Superficie según medición: 217,78 m<sup>2</sup>.

Superficie incluida en la unidad de actuación: 217,64 m<sup>2</sup>.

**Derecho afectado:** Propiedad y usufructo.

**Otros derechos:** No constan.

**Situación jurídica (servidumbres, cargas y gravámenes):** Sí constan.

Está afecta a la demolición del muro de marés que existe ante las cuevas del pasadizo situado detrás del bar Mirador y bajo el solar de Transportes Menorca, SA, según nota al margen de la inscripción 9a de data 13 de julio de 1999.

Condición suspensiva: el ejercicio de la facultad de disposición por parte de la usufructuaria, Soledad Audi Salom, queda sometida a la condición suspensiva de haber procedido a la entrega de la legítima a la herencia, a los legitimarios Miguel Mercadal Audi y Pedro Avelino Mercadal Audi, según la inscripción 13a.

S'expropia la totalidad de la finca.

##### FINCA 5

Referencia catastral: 8363202FE0186S0001PD

Titular según catastro: Inversiones Porto Real, SL.

Datos registrales: finca registral 3.885, tomo 2126, libro 726, folio 101.

Titular según registro: Inversiones Porto Real, SL.

##### Delimitación del ámbito territorial y descripción de la finca

Descripción y ubicación: delimitada en los planos del proyecto.

##### Superficies

Superficie catastral total: 1.763 m<sup>2</sup>.

Superficie registral total: 1.646,20 m<sup>2</sup>.

Superficie según medición: 1.646,82 m<sup>2</sup>.



Superficie incluida a la unidad de actuación: 1.646,82 m2.

**Derecho afectado:** Propiedad.

**Otros derechos:** No constan.

**Situación jurídica (servidumbres, cargas y gravámenes):** Sí constan.

Está afectada a una hipoteca a favor de Banco de Sabadell, SA, según la inscripción 5a, de fecha 2 de diciembre de 2003.

Se expropia parcialmente; concretamente, una superficie de suelo de 264,53 m2, que incluye una edificación en estado ruinoso, de una superficie de 91,70 m2.

**Tercero.** Aprobar, también, el precio justo de la expropiación, en el cantidad conjunta de 208.637,19 euros –que incluye el 5% del premio de afección–, que se desglosan de la siguiente manera: 37.412,27 euros corresponden al valor del suelo de la finca 1 y 1.870,61 euros al 5% de premio de afección, es decir, un total de 39.282,88 euros; y 151.797,23 euros corresponden al valor del suelo de la finca 5, 9.492,59 al valor del suelo de la finca 5 y 8.064,49 euros al 5% de premio de afección; es decir, un total de 169.354,31 euros.

**Cuarto.** Consignar las mencionadas cantidades a la partida presupuestaria CM2 1511 6810215 del presupuesto municipal.

**Quinto.** Someter el expediente al trámite de información pública durante un plazo de 1 mes, para que las personas que puedan resultar interesadas formulen las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, en particular el que hace referencia a la titularidad o valoración de sus respectivos derechos. Los errores no denunciados ni justificados en el plazo indicado no darán lugar a nulidad o reposición de actuaciones, conservando, no obstante, las personas interesadas su derecho a ser indemnizadas en la forma correspondiente. Todo ello de conformidad con el que dispone el apartado 2 del artículo 124 de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de ordenación y uso del suelo (LOUS).

**Sexto.** La información pública se efectuará mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de les Illes Balears, tal como dispone el apartado 3 del citado artículo 124 de la LOUS.

**Séptimo.** El contenido del expediente y el proyecto de expropiación aprobado inicialmente podrá ser consultado íntegramente a la dirección electrónica municipal.

**Octavo.** Notificar individualmente el acuerdo de aprobación inicial del proyecto y las correspondientes tasaciones a las personas que aparezcan como titulares de bienes o derechos en el expediente, mediante traslado literal de la correspondiente hoja de valoración y de la propuesta de fijación de los criterios de valoración, para que, en el plazo de un mes, contando a partir de la fecha de notificación, puedan formular observaciones y reclamaciones concernientes a la titularidad o la valoración de sus derechos respectivos, según determina el apartado 4 del repetido artículo 124 LOUS.

**Noveno.** Anotar estos acuerdos en el Registro de la Propiedad de Mahón, en las fincas registrales núm. 881 y 3.885, de conformidad con el que dispone la letra h) del apartado 1 del artículo 65 (actos inscribibles), Texto refundido de la Ley de suelo y rehabilitación urbana, aprobado por el Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre.

Mahón, 27 de diciembre de 2017

**LA TENIENTA DE ALCALDÍA DE URBANISMO, OBRA PÚBLICA Y MOVILIDAD**  
DOLORES ANTONIO FLORIT

